

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MIÉRCOLES 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
1.		ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
	729/2025	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz para conocer del recurso de queja 514/2025, del índice del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito. <u>(Listado por primera vez el 20 de noviembre de 2025)</u>
2.		ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
	751/2025	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz para conocer del recurso de revisión incidental 697/2025, del índice del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito. <u>(Listado por primera vez el 20 de noviembre de 2025)</u>
3.		ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
	842/2025	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por los Magistrados integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito para conocer del amparo directo 467/2024, de su índice. <u>(Listado por primera vez el 20 de noviembre de 2025)</u>
4.		ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no reasume su competencia originaria para conocer del asunto respectivo.
	127/2025	SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz para conocer del amparo en revisión 164/2024, del índice del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito. <u>(Listado por primera vez el 13 de noviembre de 2025)</u>
5.		ÚNICO. Es improcedente la contradicción denunciada.
	174/2025	CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre los tribunales colegiados Cuarto en Materia Civil del Primer Circuito, al resolver los juicios de amparo directo 155/2020, 303/2020 y 451/2020, y Segundo en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito, al resolver el juicio de amparo directo 902/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA). <u>(Listado por primera vez el 13 de noviembre de 2025)</u>
6.		EN LISTA
	58/2024	AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 21 de septiembre de 2023, por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Sinaloa, en el juicio de amparo indirecto 967/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF). <u>(Listado por primera vez el 13 de noviembre de 2025)</u>
7.		EN LISTA
	580/2024	AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 27 de octubre de 2022, por el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de México, en el juicio de amparo indirecto 371/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF). <u>(Listado por primera vez el 13 de noviembre de 2025)</u>

8.	(Listado por primera vez el 13 de noviembre de 2025)	<p>PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. Se sobresee en el juicio de amparo.</p>
32/2025 VER PROYECTO	AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido por la Agente del Ministerio Público Militar Judicializador, adscrita a la Fiscalía General de Justicia Militar, en contra de la sentencia dictada el 29 de septiembre de 2023, por el Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1117/2022 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	
9. 1251/2024 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 13 de noviembre de 2025) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 30 de noviembre de 2023, por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito, en el juicio de amparo directo 82/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	<p>PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este expediente se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.</p>
10. 4987/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 13 de noviembre de 2025) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 19 de junio de 2025, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, en el juicio de amparo directo 128/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	<p>PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este toca 4987/2025 se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida. TERCERO. Dese vista al Ministerio Público respectivo en términos de esta ejecutoria. CUARTO. Dese vista al Instituto de la Defensoría Pública Federal para que, en coordinación con la defensa particular del recurrente, soliciten al Juez de instancia la modificación de la medida cautelar impuesta en la causa penal de la cual deriva el juicio de amparo.</p>
11. 4049/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 13 de noviembre de 2025) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 29 de mayo de 2025, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, en el juicio de amparo directo 177/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	<p>PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este toca se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.</p>
12. 1787/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 13 de noviembre de 2025) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 7 de febrero de 2025, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 252/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	<p>PRIMERO. Se desechan los recursos de revisión principal y adhesivo a que este toca se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.</p>

13.	(Listado por primera vez el 13 de noviembre de 2025)	<p>PRIMERO. Se desechan los recursos de revisión principal y adhesivo a que este toca se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.</p>
14.	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 7 de febrero de 2025, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 260/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	<p>PRIMERO. Se desechan los recursos de revisión principal y adhesivo a que este toca se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.</p>
15.	(Listado por primera vez el 13 de noviembre de 2025)	<p>PRIMERO. Se desechan los recursos de revisión principal y adhesivo a que este toca se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.</p>
16.	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 7 de febrero de 2025, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 262/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	<p>PRIMERO. Se desechan los recursos de revisión principal y adhesivo a que este toca se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.</p>
17.	(Listado por primera vez el 13 de noviembre de 2025)	<p>PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este asunto se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.</p>
18.	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 3 de abril de 2024, por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 71/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	<p>PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este expediente se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.</p>
19.	(Listado por primera vez el 13 de noviembre de 2025)	<p>PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este expediente se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida. TERCERO. Se declara sin materia el recurso de revisión adhesiva.</p>
	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 22 de mayo de 2025, por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 126/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	<p>PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este toca 2128/2025 se refiere. SEGUNDO. Queda firme la resolución recurrida.</p>

20.	(Listado por primera vez el 13 de noviembre de 2025)	<p>PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este toca se refiere.</p> <p>SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.</p>
180/2025	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 21 de noviembre de 2024, por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo directo 149/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	
<u>VER PROYECTO</u>		
21.	(Listado por primera vez el 13 de noviembre de 2025)	<p>PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este expediente se refiere.</p> <p>SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.</p>
3869/2025	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 6 de mayo de 2025, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 334/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	
<u>VER PROYECTO</u>		
22.	(Listado por primera vez el 13 de noviembre de 2025)	<p>ÚNICO. Se desecha el recurso de reclamación.</p>
523/2025	RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 4 de septiembre de 2025 dictado en el amparo directo en revisión 5344/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	
<u>VER PROYECTO</u>		
23.	(Listado por primera vez el 13 de noviembre de 2025)	<p>PRIMERO. Se desecha el presente recurso de reclamación.</p> <p>SEGUNDO. Se declara firme el acuerdo recurrido.</p>
473/2025	RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído dictado el 4 de agosto de 2025, dictado en el amparo directo en revisión 4763/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	
<u>VER PROYECTO</u>		
24.	(Listado por primera vez el 13 de noviembre de 2025)	<p>PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación.</p> <p>SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.</p>
253/2025	RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 21 de abril de 2025, dictado en el conflicto competencial 15/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	
<u>VER PROYECTO</u>		
25.	(Listado por primera vez el 13 de noviembre de 2025)	<p>ÚNICO. Queda sin materia el presente recurso de reclamación.</p>
506/2025	RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del proveído de 2 de septiembre de 2025 dictado en la solicitud del ejercicio de la facultad de atracción 605/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	
<u>VER PROYECTO</u>		
26.	(Listado por primera vez el 14 de octubre de 2025)	<p>PRIMERO. En la materia de la revisión se revoca la sentencia recurrida.</p> <p>SEGUNDO. Devuélvanse los autos relativos al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito para los efectos precisados en el último apartado de esta ejecutoria.</p>
4487/2025	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 24 de abril de 2025, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 23/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	
<u>VER PROYECTO</u>		

27.

6044/2024

[VER](#)
[PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 14 de octubre de 2025)

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 6 de junio de 2024, por el Segundo Tribunal Colegiado Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 298/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).

28.

3826/2025

[VER](#)
[PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 13 de noviembre de 2025)

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 22 de mayo de 2025, por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 16/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).

29.

4260/2025

[VER](#)
[PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 13 de noviembre de 2025)

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 10 de abril de 2025, por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, en apoyo del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, en el juicio de amparo directo 834/2024, cuaderno auxiliar 154/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).

30.

230/2025

[VER](#)
[PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 14 de octubre de 2025)

AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 7 de junio de 2025, por el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 350/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).

PRIMERO. En la materia de la revisión se revoca la sentencia recurrida.

SEGUNDO. Devuélvanse los autos al Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México para los efectos precisados en el último apartado de esta ejecutoria.

PRIMERO. En la materia de la revisión, se revoca la sentencia recurrida.

SEGUNDO. Devuélvanse los autos al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

PRIMERO. En la materia de la revisión se revoca la sentencia recurrida.

SEGUNDO. Devuélvanse los autos relativos al Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región para los efectos precisados en el último apartado de esta ejecutoria.

PRIMERO. En la materia de la revisión competencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se confirma la sentencia recurrida.

SEGUNDO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa contra el artículo 147 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

TERCERO. Es parcialmente infundado el recurso de revisión adhesiva.

CUARTO. Devuélvanse los autos al Tribunal Colegiado para los efectos precisados en la parte final de esta ejecutoria.

31.

328/2025

[VER
PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 14 de octubre de 2025)

AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 5 de diciembre de 2024, por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 923/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).

PRIMERO. En la materia de la revisión competencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se confirma la sentencia recurrida.

SEGUNDO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa contra el artículo 147 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

TERCERO. Es parcialmente infundado el recurso de revisión adhesiva.

CUARTO. Devuélvanse los autos al Tribunal Colegiado para los efectos precisados en la parte final de esta ejecutoria.

32.

412/2025

[VER
PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 17 de octubre de 2025)

AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 21 de abril de 2025, por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 800/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).

ÚNICO. En términos de lo previsto en los puntos cuarto, fracción I, inciso d), del Acuerdo General Plenario 2/2025 (12^a) y segundo del Acuerdo General Plenario 10/2025 (12^a), devuélvanse los autos al tribunal colegiado del conocimiento para que determine lo conducente, tomando en cuenta lo resuelto por esta Suprema Corte en el amparo en revisión 328/2025.

33.

372/2025

[VER
PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2025)

AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 29 de abril de 2025, por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 3/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).

ÚNICO. En términos de lo previsto en los puntos cuarto, fracción I, inciso d), del Acuerdo General Plenario 2/2025 (12^a) y segundo del Acuerdo General Plenario 10/2025 (12^a), devuélvanse los autos al tribunal colegiado del conocimiento para que determine lo conducente, tomando en cuenta lo resuelto por esta Suprema Corte en el amparo en revisión 328/2025.

34.

360/2025

[VER
PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2025)

AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 20 de marzo de 2025, por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 88/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).

ÚNICO. En términos de lo previsto en los puntos cuarto, fracción I, inciso d), del Acuerdo General Plenario 2/2025 (12^a) y segundo del Acuerdo General Plenario 10/2025 (12^a), devuélvanse los autos al tribunal colegiado del conocimiento para que determine lo conducente, tomando en cuenta lo resuelto por esta Suprema Corte en el amparo en revisión 328/2025.

35.

317/2025

[VER
PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2025)

AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 26 de marzo de 2025, por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 885/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).

ÚNICO. En términos de lo previsto en los puntos cuarto, fracción I, inciso d), del Acuerdo General Plenario 2/2025 (12^a) y segundo del Acuerdo General Plenario 10/2025 (12^a), devuélvanse los autos al tribunal colegiado del conocimiento para que determine lo conducente, tomando en cuenta lo resuelto por esta Suprema Corte en el amparo en revisión 328/2025.

36.

771/2024

[VER
PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2025)

AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 14 de febrero de 2023, por el Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 1529/2022 y su acumulado 1738/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).

PRIMERO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a los quejosos en contra de los artículos 201, 202 y 205 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO. Se reserva jurisdicción al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en términos de lo expuesto en el último considerando de esta sentencia.

37.

3927/2023

[VER
PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025)

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 30 de marzo de 2023, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 137/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).

PRIMERO. En la materia de la revisión, competencia de este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se confirma la sentencia recurrida.

SEGUNDO. La Justicia de la Unión ampara y protege al quejoso y recurrente, en términos de la sentencia recurrida.

38.

6585/2023

[VER
PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025)

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 30 de agosto de 2023, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 286/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).

DESECHADO

39.

4006/2025

[VER
PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025)

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 13 de mayo de 2025, por el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Octavo Circuito, en el juicio de amparo directo 379/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).

EN LISTA

40.	(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025)	EN LISTA
158/2025 <u>VER PROYECTO</u>	AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 13 de mayo de 2024, por el Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México (actual Juzgado Octavo de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México), en el juicio de amparo directo 258/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	
41.	(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025)	EN LISTA
89/2025 <u>VER PROYECTO</u>	AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 11 de noviembre de 2024, por el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 465/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	
42.	(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025)	EN LISTA
2212/2025 <u>VER PROYECTO</u>	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 27 de marzo de 2025, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, en el juicio de amparo directo 58/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	
43.	(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025)	EN LISTA
1122/2025 <u>VER PROYECTO</u>	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del en contra de la sentencia dictada el 23 de enero de 2025, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 273/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	
44.	(Listado por primera vez el 31 de octubre de 2025)	EN LISTA
4067/2024 <u>VER PROYECTO</u>	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 24 de abril de 2024, por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 65/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	
45.	(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)	EN LISTA
201/2025 <u>VER PROYECTO</u>	CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre los tribunales colegiados Quinto en Materia Civil del Primer Circuito y el Primero en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito, al resolver los amparos en revisión 190/2022 y 56/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	
46.	(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)	EN LISTA
3406/2024 <u>VER PROYECTO</u>	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 14 de marzo de 2024, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito, en el juicio de amparo directo 385/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	

47.

5248/2023

[VER
PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 7 de noviembre de 2025)

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido por en contra de la sentencia dictada el 15 de junio de 2023, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 80/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).

EN LISTA

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2025

EL SECRETARIO GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. RAFAEL COELLO CETINA

Documento

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: 40_26 de noviembre de 2025 Lista fallados.docx

Identificador de proceso de firma: 763681

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación